



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 13 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Sucesión No. 2019-0424.

1. Para lo pertinente, advierte el Despacho que la parte interesada allegó a las diligencias el certificado de tradición y libertado del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50N-931752 con el que se da cuenta, que la garantía hipotecaria constituida en favor de Bancolombia S.A., persiste.

2. Requiérase a la parte demandante para que a la mayor brevedad posible, notifique el contenido del auto de fecha 21 de mayo de 2021 (fl. 112), al acreedor hipotecario en la dirección que se reporta a folio 118 de este cuaderno.

3. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para continuar la actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. <u>13 JUL 2021</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.